

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 17 FEB 2014

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°190 del 07/02/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2703 hasta el 28 Feb 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 31/01/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 12/02/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva, por falta de regularización de obras menores, para lo cual deberá presentar los antecedentes ante la DOM.** y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 27 julio 2014</b>
Rol	: 7-2703
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AV ALEMANIA N°0671 LOCAL 3043
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES GEMAR LIMITADA
Rut	: 76.299.448-8
Dirección Particular	: EL VALLE N°1040 L.DE MIRASUR
Rol Avalúo	: 1377 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

  
**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

LBG/GFA/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 54/21 feb 2014

702.9821



DECRETO N° **190**

TEMUCO, **07 FEB. 2014**

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 28 Febrero 2014
Rol	: 7-2703
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AV ALEMANIA N°0871 LOCAL 3043
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES GEMAR LIMITADA
Rut	: 76.299.448-8
Dirección Particular	: EL VALLE 1040 L.DE MIRASUR
Fecha De Solicitud	: 31.01.2014
Otorgación N°	: 19
Fecha	: 31.01.2014
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**TEMUCO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
LDC/MARCELO

**DIRECTOR** Por Orden del Alcalde  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

010 39/09 febrero 2014

697215